



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
Juzgado Municipal - Civil 002 Sincelejo



Traslado En Lista De Martes, 17 De Agosto De 2021

TRASLADO EN LISTA ARTÍCULO 110 C.G.P.					
Radicación	Clase	Demandante	Apoderado	Demandado	Naturaleza del traslado
70001400300220180015700	Ejecutivo Singular	Iván Villacob Navarro	Rosiris Rhenals Covo	Libia Flórez Olivero/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220170026000	Ejecutivo Singular	Banco Agrario Colombia	Saúl Oliveros Ulloque	Jorge Matos Nobles	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220070066800	Ejecutivo Singular	Motocor S.A.	Bladimiro Blanco Quiroz	Elena Buelvas Lugo/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220080053500	Ejecutivo Singular	Juan Villegas Arango	Bladimiro Blanco Quiroz	Martha Sequeda De La Ossa/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220070066800	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	David Ruíz Canole/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180063600	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Jorge Caraballo Moreno/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180063700	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Erick Avendaño Mendoza/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180060800	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Sixto Payares Gándara/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180000800	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Flora Méndez Torres/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220190036600	Ejecutivo Hipotecario	Inversiones Y Negocios Colombia S. A.	Manuel Pérez Díaz	Naudith López Muñoz/Otros	Liquidación Adicional De Crédito

Número Total de Registros: 20

En la fecha martes 17 de agosto de 2021, para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P, se fija el presente traslado en el Micro sitio del Despacho en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Procesos puestos a disposición de las partes por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en los artículos 318 y 446 del C.G.P 18, 19, 20 de agosto de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
Juzgado Municipal - Civil 002 Sincelejo



Traslado En Lista De Martes, 17 De Agosto De 2021

TRASLADO EN LISTA ARTÍCULO 110 C.G.P.					
Radicación	Clase	Demandante	Apoderado	Demandado	Naturaleza del traslado
70001400300220180039500	Ejecutivo Singular	Gloria Cardona Cardona	Bladimiro Blanco Quiroz	Brenda Banquez Alcázar	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180040200	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Cristian Hernández Hernández/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220080042100	Ejecutivo Singular	Motocor S.A.	Bladimiro Blanco Quiroz	Rafaaela Aguas Jaraba/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220080054000	Ejecutivo Singular	Juan Villegas Arango	Bladimiro Blanco Quiroz	Eduar Sierra Ortega/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220090002200	Ejecutivo Singular	Juan Villegas Arango	Bladimiro Blanco Quiroz	Antonio Merlano Buelvas/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220080047400	Ejecutivo Singular	Juan Villegas Arango	Bladimiro Blanco Quiroz	Jorge Caraballo Moreno/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220080026400	Ejecutivo Singular	Motocor S.A.	Bladimiro Blanco Quiroz	Milton Sotomayor De La Rosa/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180041500	Ejecutivo Singular	COOBC	Bladimiro Blanco Quiroz	Rosio Vergara Socarrás/Otros	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180068000	Ejecutivo Singular	Tecnología Plástica Tecnosa SAS	Julio Triana Rueda	Eder Canchila Tous	Liquidación Adicional De Crédito
70001400300220180079800	Ejecutivo Singular	COGASUCRE	Ramiro Vergara Álviz	Yan Ricardo Barragán	Liquidación Adicional De Crédito

Número Total de Registros:20

En la fecha martes 17 de agosto de 2021, para los efectos indicados en el Art. 110 del C. G. P, se fija el presente traslado en el Micro sitio del Despacho en el portal web de la Rama Judicial por el término de un (1) día, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Procesos puestos a disposición de las partes por el término de tres (3) días de conformidad a lo establecido en los artículos 318 y 446 del C.G.P 18, 19, 20 de agosto de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria